



RESOLUCION. 1831 DE 2022

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002, artículo 1 del Decreto 086 de 2002, artículo 1 del Decreto N° 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

CONSIDERANDO:

Que el educador **HECTOR JAVIER RUDA PARADA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **88.222.848**, fue nombrado en propiedad por Decreto departamental N° 797 del 30/12/2015, empleo regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que mediante escrito radicado N° ARA2022ER004576 del 15/06/2022 el docente solicita se le paguen sus salarios como 2A con maestría para lo cual anexa título de Magister en Paz Desarrollo y Resolución de Conflictos, acreditado mediante diploma y acta de grado N° 685 expedidos por la Universidad de Pamplona.

Que el artículo 1 del Decreto N° 449 del 29/03/2022 establece el salario para los docentes clasificados como 2A que tengan maestría.

Que el respectivo pago por concepto de la presente modificación salarial está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Reconocer y pagar al educador **HECTOR JAVIER RUDA PARADA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **88.222.848**, el sueldo correspondiente al grado **2A Maestría**, de acuerdo a la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

ARTICULO TERCERO Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nómina del área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal.



RESOLUCION. 18317 DE 2022

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

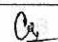
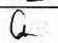
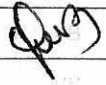
ARTICULO CUARTO El respectivo pago por concepto de la presente modificación salarial queda sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición o cuando no halla recursos por resolver.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 30 JUN 2022


MARGELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental (E)

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	